

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
RESOLUCION NUMERO 547 DE 20
(27 MAR. 2001)

Por la cual se otorga Acreditación Previa al programa de especialización denominado **Especialización en Informática Educativa**, ofrecido por la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional de Ocaña, **Extensión de Corozal**.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 113 de la Ley 115 de 1.994 y 15 del Decreto 272 de 1.998, y

CONSIDERANDO

Que la Acreditación Previa es el acto por el cual el Estado, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 115 de 1.994, en concordancia con el Decreto 272 de 1.998, certifica que los programas académicos de pregrado y posgrado para la formación de educadores cumplen los requisitos mínimos establecidos para la creación y funcionamiento de dichos programas.

Que el caso de los programas de pregrado y especialización en Educación, la acreditación previa es otorgada por el Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

Que la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional de Ocaña, Extensión de Corozal, institución de educación superior, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación, la Acreditación Previa del programa de especialización denominado Especialización en Informática Educativa, presencial, diurna en Corozal.

Que el Consejo Nacional de Acreditación, previo análisis de la documentación presentada por la institución y del informe de verificación de cumplimiento de requisitos presentado por los evaluadores externos emitió, en su sesión del día 15 de enero de 2001, concepto positivo para la acreditación previa del programa en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Acreditación Previa al siguiente programa:

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga Acreditación Previa al programa de especialización denominado Especialización en Informática Educativa, ofrecido por la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional de Ocaña, Extensión de Corozal."

Institución: Universidad Francisco de Paula Santander.
Sede: Ocaña, Extensión Corozal.
Nombre: Especialización en Informática Educativa.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Especialista en Informática Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar en los términos del Código Contencioso Administrativo, a la Universidad Tecnológica de Pereira del contenido de la presente y del concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES-, para que se disponga la correspondiente inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente procede el recurso de reposición, en los términos y requisitos exigidos por los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 MAR. 2009

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Francisco José Lloreda Mera
FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA